RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: 00038/ISE/2019/SC
OBJETO: SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 514.248,00 EUROS
Importe IVA: 107.992,08 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 622.240,08 euros
VALOR ESTIMADO: 1.028.496,00 euros

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Mediante Resolución de 4 de octubre de 2018 del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Agencia Pública Andaluza de Educación para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, previo informe (PL-213/18) favorable de la Asesoría Jurídica de fecha 19 de septiembre de 2018, incorporándose en el citado Pliego las observaciones formuladas por la Asesoría Jurídica.

El 16/04/2019 la Dirección de Organización y Finanzas certifica la existencia de crédito para financiar las obligaciones derivadas del referido contrato.

Con fecha 17/04/2019 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente 00038/ISE/2019/SC para la contratación del SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 30/05/2019, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha 20/05/2019 el Director de Contratación y Gestión Patrimonial de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 11/04/2019, atendiendo a las correcciones indicadas por la Asesoría Jurídica.

El 30/05/2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia

Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, expediente 00038/ISE/2019/SC, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios de recepción (Código CPV 79992000), siendo su importe de valor estimado superior a 221.000 euros (IVA excluido).

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente 00038/ISE/2019/SC para la contratación del SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN, decretando la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato mencionado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y ss. LCSP, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 514.248,00 euros (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 107.992,08 euros (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 622.240,08 euros (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS).

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Aplicación	Denominación	Importe
2019	01110001G/31P/44069/00	Servicio de apoyo a la familia	40.930,02
2019	01110001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	7.730,21
2019	01110001G/42F/44069/00	Compensatoria (transporte)	33.199,81
2019	01110001G/42I/44069/00	Atención Soc 0-3 años: cc conveniados	99.271,25
2019	01110001G/54C/44069/00	Otros servicios educativos	1.185,06
2020	01110001G/31P/44069/00	Servicio de apoyo a la familia	57.679,20
2020	01110001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	10.893,53
2020	01110001G/42F/44069/00	Compensatoria (transporte)	46.785,67
2020	01110001G/42I/44069/00	Atención Soc 0-3 años: cc conveniados	139.894,54

2020	01110001G/54C/44069/00	Otros servicios educativos	1.670,00
2021	01110001G/31P/44069/00	Servicio de apoyo a la familia	41.083,68
2021	01110001G/42E/44069/00	Otros servicios educativos	7.759,23
2021	01110001G/42F/44069/00	Compensatoria (transporte)	33.324,45
2021	01110001G/42I/44069/00	Atención Soc 0-3 años: cc conveniados	99.643,94
2021	01110001G/54C/44069/00	Otros servicios educativos	1.189,51

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (1.028.496,00 euros).

El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 24 meses.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 30/05/2019 y referencia PI-127-19 y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00038/ISE/2019/SC
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SERVICIO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN NO
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SI
5º.- SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO (24) MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** **(ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 514.248,00 € 107.992,08 € 622.240,08 € 1.028.496,00 € NO NO

Código:tFc2e903PFIRMApixVFb2rYTMQcBXu.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma